

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías**

EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "Abastecimientos Domésticos Compañía Limitada (A.B.A.D. Cía Ltda.)

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (ABAD CIA. LTDA.) se otorgó en la ciudad de Manta el 10 de febrero de 1987 ante la Notaria Primera del cantón Manta; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución N°. 87 1-2- 1 00378 de 16 de marzo de 1987.

2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ab. Gustavo Abad Castillo en su calidad de Gerente de "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (ABAD CIA. LTDA.) casado, ecuatoriano, domiciliado en Manta.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 950.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1'000.000.00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 950.000 en numerario.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** — La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo Abad C. y Sara Abad M.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía será de un millón de sucres dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:

Quito, a 16 de marzo de 1987

**Ab. Gustavo Barrera Espinales
Delegado Provincial de Manabí**

o de 50 kg
165,00/kg

00/botella
00/botella
00/botella

tán

¡CIELO!

PUBLICO

Advent.

Fecha de emisión:
23/Mar./87.

De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a partir de la última publicación, se lo declarará sin efecto y se entregará su valor a quien corresponda según la ley.

Manta, Lunes 30 de Marzo de 1987